



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 17 DIC 2024

VISTO la Ordenanza 1966, en relación a la implementación de la asignatura electiva "Ingeniería y Desarrollo" en el Centro Tecnológico de Desarrollo Regional (CTDR) Los Reyunos, de alcance nacional; y

CONSIDERANDO:

Que en el CTDR Los Reyunos, la propuesta conjuga una actividad académica en un marco de inmersión formativa.

Que desde el CTDR los Reyunos, se ha posibilitado la presencia de contingentes de estudiantes de cursos superiores de las diversas Unidades Académicas de la Universidad Tecnológica Nacional en forma habitual.

Que las actividades propuestas por la asignatura, resultan de particular interés para las carreras de Ingeniería Civil, Eléctrica, Mecánica y Química.

Que es necesario instrumentar el proceso administrativo que posibilite el dictado de la asignatura en esta Facultad.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictado de la asignatura electiva "Ingeniería y Desarrollo" según lo establecido en la Ordenanza 1966, a partir del ciclo lectivo 2024 para las carreras y planes que se detallan a continuación: Ingeniería Química, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica (Plan 95 Adecuado), Ingeniería Mecánica (Plan 94 Adecuado) que se dictan en esta Regional.


ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

829

UTN
FRRo
FP


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico